

## OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000342/2008, por auto de 13 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 2M4 Fano, S.L. con CIF.B-74108010 con domicilio en Oviedo, c/ Ventura Rodríguez, número 2 entresuelo izquierda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se nombró Administrador único a don Javier Mario de la Riera Díaz.

Oviedo, 19 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.269.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 91/2008-R referente al deudor Professional Interservices, Sociedad Anónima se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios de Pontevedra y ABC, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.574.

## PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso abreviado número 192/2008 referente al deudor Maderinca, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.276.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 001052/2008, habiéndose dictado en fecha seis de noviembre de dos mil ocho por el ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Metrored, Sociedad Anónima con domicilio en calle Villa de Madrid, número 44, Paterna (Valencia) y C.I.F. número A-96947361, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.571, libro 3.875, folio 221, sección 8.ª, hoja número V-70664, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Levante «El Mercantil Valenciano» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, a 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—71.274.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores del deudor Vidrios Beniganim S.A.L. con domicilio en Avenida Pintor Gomar, número 25, Beniganim (Valencia) y C.I.F. número A-92008495, habiéndose dictado en fecha 26 de noviembre de 2008 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6 de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a 26 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.209.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 544/08 referente al deudor Sanz Fandos 2006, S. L., en liquidación, CIF B-99163735 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por e inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.450.